UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

• Nº 2544 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3183-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 643-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando N° 591-2025-UNSCH/FCA-DAZZ del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia sobre autorización de viaje a la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que durante el Año Fiscal 2025, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Resolución Decanal N° 374-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 15 de octubre de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó la licencia con goce de remuneraciones de la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, para participar como expositora del trabajo "Acción Promotora de rizobacterias en el crecimiento y producción del cultivo de quinua (Chenopodium quinoa Willd), Ayacucho-Perú" en la XXXII Reunión Latinoamericana de Rizobiología y Taller PGPR-LAT 2025, en la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires - Argentina, del 01 al 05 de diciembre de 2025;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la XXXII Reunión Latinoamericana de Rizobiología y Taller PGPR-LAT 2025, en la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires - Argentina, del 01 al 05 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

• Nº 2544 -2025-UNSCH-CU

Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la XXXII Reunión Latinoamericana de Rizobiología y Taller PGPR-LAT 2025, en la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires - Argentina, del 01 al 05 de diciembre de 2025.

Artículo 2°. - DISPONER que la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA presente al Titular de la entidad un informe de las acciones realizadas en el viaje autorizado, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/oegj.